

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22640 BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 78/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0001482, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2017 Auto de Declaración de Concurso Necesario de la mercantil Inmotia Engineering, S.L.U., con CIF n.º B-09506833 y domicilio social en la C/ Alcalde Fernando Dancausa, n.º 18, nave A-I, CP 09007 Burgos,

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedan suspendidas, siendo sustituidas por la administración concursal.

3.º Se ha designado Administración Concursal a la Entidad Artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., con CIF B-90038522, con domicilio postal en Sevilla, C/ Carlos Canal, n.º 7, entreplanta y dirección electrónica inmotia@articulo27.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 31 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025791-1